

SALTA, 16 MAY 2024

Nº 128

Expediente N° 14.369/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.369/2016 en el que recayera la Resolución FI N° 99-CD-2022, por cuyo Artículo 2° se designa, como Director y Vicedirector -respectivamente- de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN y al Ing. Héctor Ramón RIZO, a partir del 27 de abril de 2022 y por el término de dos (2) años; y

CONSIDERANDO:

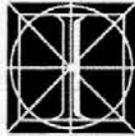
Que, mediante Nota N° 666/24 datada el 17 de abril de 2024, el Director de la Escuela mencionada solicita que se consulte a Asesoría Jurídica si los docentes de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en la extensión áulica de San Antonio de los Cobres, "[...] están habilitados para participar y votar en la elección de autoridades de la Escuela [...]"

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 22.307, se expide sobre la consulta realizada, señalando que "*[...] en virtud de la participación democrática y teniendo en cuenta que la Tecnicatura depende de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, no existe impedimento legal alguno para que los docentes de la misma participen de la cita elección, dado que el reglamento de Organización Académica de la Facultad no lo prohíbe*".

Que, en el tema bajo análisis, ha intervenido la Comisión de Reglamento y Desarrollo del Consejo Directivo de la Facultad, compartiendo los términos de la opinión letrada transcripta precedentemente.

Que, como consecuencia de dicha opinión, la Escuela de Ingeniería Electromecánica debe efectuar una amplia convocatoria para la Asamblea en cuestión.

Que el mandato de la actual Comisión de Escuela y de sus autoridades, se



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”

Expediente N° 14.369/16

encuentra vencido desde el 27 de abril de 2024.

Que, por Nota N° 0735/24, el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica solicita la prórroga de las designaciones correspondientes, la cual resulta necesaria a fin de validar la convocatoria a Asamblea y los restantes actos formales a cargo de las autoridades de la Comisión de Escuela.

Que el tema fue tratado por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de mayo de 2024)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogado el mandato del Director y del Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, así como el de la Comisión de Escuela correspondiente, hasta la celebración de la Asamblea prevista en el Inciso c. del Artículo 10 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 761-HCD-2014, y hasta no más allá de la finalización del Primer Cuatrimestre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber; publicar; comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; Escuela de Ingeniería Electromecánica; Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN; Ing. Héctor Ramón RIZO; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

JRB/fp

RESOLUCIÓN FI N° 128 - CD - 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKINIAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa